

Querétaro, Qro., a 10 de junio de 2014

Resumen Ejecutivo

LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Existen diversos instrumentos internacionales ratificados por México que protegen a la niñez, en el ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o. que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se debe velar y cumplir con el principio del **interés superior de la niñez**, garantizando de manera plena los derechos de las niñas y los niños, en satisfacción de sus necesidades.

A raíz de diferentes acontecimientos en México, en los que los Derechos Humanos de niñas y niños se han visto vulnerados por no ser garantizados en los centros de desarrollo integral de la niñez, y en respuesta a la tragedia infantil más grande de la historia donde 49 menores perdieron la vida en la Guardería ABC en el año 2009 en Hermosillo, Sonora, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (Ley 5 de Junio), que entró en vigor el 25 de octubre del 2011.

Esta Ley, obligó en sus transitorios a las entidades federativas para que en el lapso de un año, a partir de esa fecha, expedieran sus respectivas leyes en la materia. A casi tres años de su entrada en vigor, pocas entidades federativas han cumplido con dicho mandato: Sonora, Puebla, Colima y Baja California en el 2013; el Estado de México, Yucatán y Jalisco en el 2014, solo este último ha reglamentado su ley en la materia.

Actualmente en el Estado de Querétaro NO existe tal regulación específica, lo que ha tenido severas consecuencias e inclusive menores han perdido la vida. Razón por la cual, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro presentó ante la LVII Legislatura del Estado, el pasado 8 de mayo del 2014, una Iniciativa de **LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, que regula las bases para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en garantía del interés superior de la niñez y del acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección.